INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 10/2018

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - INGAVI DEL IPS"

CONTRATO Nº 283/2020

ADENDA – ANEXO N° 2

SOLUMEDIC S.A.

ID: 340.369

AÑO 2022

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 283/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de abril del año 2022, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **SOLUMEDIC S.A.**, con RUC Nº **80023913-0**, domiciliada en la Calle Avenida Dr. Morquio N°447 c/ Andrada (Asunción - Paraguay), representado por la **Señora Liz Adolfina Chamorro Ferreira**, con Cédula de Identidad Nº 1.831.412, de acuerdo a la Escritura N° 32 de fecha 15 de octubre de 2001 y el Acta de Asamblea N° 23, de fecha 07 de agosto de 2021, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 283/2020, suscripto en fecha 12 de octubre de 2020 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 070-002/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - INGAVI DEL IPS"**, ID N° 340.369, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 007-036/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 283/2020, suscripto con la firma SOLUMEDIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - INGAVI DEL IPS", ampliando el monto contractual, según el siguiente detalle:

SOLUMEDIC S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total c/ IVA Ampliado
4	42181716-001	ELECTROCARDIÓGRAFO	UNIDAD	UNIDAD	Mindray	China	12	14.916.666	178.999.992	2	29.833.332
Monto Total Ampliado a la firma SOLUMEDIC S.A.: G. 29.833.332.- (Guaraníes Veinte y nueve millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos), IVA Incluido.											**29.833.332**

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 500001710[illegible], de fecha 21 de febrero de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto del Gasto 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 83/2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 283/2020, de la firma SOLUMEDIC S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio. La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones [illegible] esta Adenda.-

[illegible] cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía Pertinente.

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 283/2020

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**